

## Resolución 1

### REPRESENTANTES DEL DISTRITO ANTE EL PRESBITERIO GENERAL

1 CONSIDERANDO QUE, se requiere que los tres presbíteros generales que cada distrito  
2 puede enviar al Presbiterio General cumplan calificaciones específicas que  
3 incluyan tanto la participación como funcionarios de distrito así como la  
4 participación en el ministerio local; y

5 CONSIDERANDO QUE, si bien el actual requisito de representación en el campo por el  
6 tercer presbítero general de un distrito se ha restringido únicamente a un  
7 pastor principal, a través del tiempo se ha observado que la madurez  
8 espiritual y la experiencia en el ministerio también pueden residir en un  
9 ministro ordenado que sirve en otras funciones; y

10 CONSIDERANDO QUE, el aporte y participación de una variedad de líderes es valioso,  
11 y que contar con personas que sirven activamente en ministerios locales  
12 de las Asambleas de Dios es también en extremo valioso; y

13 CONSIDERANDO QUE, cada distrito en sesión puede elegir de entre ellos a un ministro  
14 espiritualmente maduro que el distrito sepa que posee las calificaciones  
15 bíblicas para el liderazgo espiritual; y

16 CONSIDERANDO QUE, es valioso que las normas que se adopten sean coherentes en  
17 todos los distritos y no varíen de un distrito a otro; y

18 CONSIDERANDO QUE, el cambio propuesto no impide que se elija a un pastor principal,  
19 sino que simplemente abre las opciones a los candidatos que desempeñan  
20 también otras funciones ministeriales; por lo tanto,

21 SE RESUELVE QUE, la Constitución del Concilio General ARTÍCULO IX.  
22 FUNCIONARIOS Y PRESBITEROS DEL CONCILIO GENERAL, Sección  
23 3. Presbiterio General, párrafo a. Representación, requisitos, y  
24 responsabilidades, página 15 [pg 17], que lee:

#### **Sección 3. Presbiterio General**

25 **a. Representación, requisitos, y responsabilidades.** El  
26 Presbiterio General estará integrado por individuos de madurez,  
27 experiencia, y capacidad, cuya vida y ministerio sean irreprochables,  
28 que representarán a la Fraternidad en todas las fases de su obra en sus  
29 respectivos campos. El Presbiterio General será el cuerpo oficial de las  
30

1 Asamblea de Dios para trazar el plan de acción cuando el Concilio  
2 General no esté en sesión. Cada distrito tendrá el privilegio de ser  
3 representado en el Presbiterio General por tres miembros—el  
4 superintendente del distrito y dos más que serán elegidos por el concilio  
5 de su distrito, uno de los cuales deberá ser un pastor ordenado de una  
6 iglesia del distrito. Asumirán su cargo inmediatamente.

7 Se enmienda para que lea:

### 8 **Sección 3. Presbiterio General**

9 **a. Representación, requisitos, y responsabilidades.** El  
10 Presbiterio General estará integrado por ministros ordenados de las  
11 Asambleas de Dios individuos de madurez, experiencia, y capacidad,  
12 cuya vida y ministerio sean irreprochables, que representarán a la  
13 Fraternidad en todas las fases de su obra en sus respectivos campos.  
14 El Presbiterio General será el cuerpo oficial de las Asambleas de Dios  
15 para trazar el plan de acción cuando el Concilio General no esté en  
16 sesión. Cada distrito tendrá el privilegio de ser representado en el  
17 Presbiterio General por tres miembros—el superintendente del distrito  
18 y dos más ministros ordenados que serán elegidos por el concilio de su  
19 distrito, uno de los cuales deberá ser un pastor principal ~~ordenado~~ de  
20 una iglesia Asamblea de Dios o un ministro ordenado que sirve en un  
21 ministerio de las Asambleas de Dios ubicado en el ~~del~~ distrito. Asumirán  
22 su cargo inmediatamente.

23 Y además

24 SE RESUELVE QUE, Los Reglamentos del Concilio General ARTÍCULO II. ELECCIÓN  
25 DE FUNCIONARIOS Y PRESBÍTEROS, Sección 2. Propositiones y  
26 Elecciones, párrafo d. Presbíteros generales, subpárrafo (1)  
27 *Representantes de distritos*, página 25 [pg 27], que lee:

28 (1) *Representantes de distritos.* Además del superintendente de cada  
29 distrito, quien prestará servicio en el Presbiterio General en virtud de su  
30 puesto, otros dos serán elegidos por el concilio de distrito en sesión,  
31 ambos de los cuales serán ministros ordenados de las Asambleas de  
32 Dios, y por lo menos uno de ellos será pastor de una iglesia o una

1 persona envuelta en otro ministerio localizado en el distrito. Asumirán  
2 su cargo inmediatamente después de su elección.

3 Se enmiende para que lea:

4 (1) *Representantes de distritos*. Además del superintendente de cada  
5 distrito, quien prestará servicio en el Presbiterio General en virtud de su  
6 puesto, otros dos serán elegidos por el concilio de distrito en sesión,  
7 ambos de los cuales serán ministros ordenados de las Asambleas de  
8 Dios, y por lo menos uno de ellos será pastor principal de una iglesia  
9 Asambleas de Dios o ~~una persona~~ un ministro ordenado que sirve  
10 ~~envuelta en otro~~ un ministerio de las Asambleas de Dios localizado en  
11 el distrito. Asumirán su cargo inmediatamente después de su elección.

Patrocinador: Presbiterio General

Presentada \_\_\_\_\_  
Enmendada \_\_\_\_\_  
Referida \_\_\_\_\_  
Adoptada \_\_\_\_\_  
Eliminada \_\_\_\_\_